



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 3902 197

EXPEDIENTE Nº 13-02327/97

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.

Visto lo oficiado por el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo en las causas Nros. 10.399/94 caratulada: c/autores desconocidos -Por: contrabando damnif.: Compañía Minera del Valle de Cura y/o Río Frío S.A." y 10.888/94, caratulada: C/Pasten Valdivia, Valentín Jesús -Por: Contrabando de importación Ley 22.415" que tramitan por la Secretaría Penal Nº 4, en la cual el señor Jefe del Escuadrón 25 "Jachal" de Gendarmería Nacional solicita, entre otras cosas, la provisión del forraje necesario para manutención de los animales secuestrados en los autos mencionados que fueran entregados como depositario judicial al escuadrón 26 de Barreal.

Que a fs. 22 la Subdirección de Fiscalización de Recursos acompaña un informe y antecedentes según los cuales procede hacer lugar a lo peticionado, criterio sustentado por la Asesoría Jurídica (Confr. fs. 22 y 25).

Que el Sr. Jefe de la Agrupación por "San Juan" con fecha 21 de octubre ppdo. pone en conocimiento del magistrado actuante que el costo del mantenimiento de dicho ganado por los años 1994 al 1997 (Confr. fs. 33/35) es de \$ 14.707.- importe que correspondería liquidar a Gendarmería Nacional, con la constancia de proceder a la reclamación del importe respectivo en las costas si los hubieran y el contralor correspondiente por parte del juzgado actuante de los animales secuestrados y que proceda en autos su manutención.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a que se abone al Escuadrón "Jachal" de Gendarmería Nacional por intermedio del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de San Juan, hasta la suma de **PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 14.707,70.-)** correspondiente a la manutención de los animales entregados con carácter de depositario judicial por el citado tribunal en las causas Nros. 0.399/94 caratulada: c/autores desconocidos -Por: contrabando damnif.: Compañía Minera del Valle de Cura y/o Río Frío S.A." y 10.888/94, caratulada: C/Pasten Valdivia, Valentín Jesús -Por: Contrabando de importación Ley 22.415", con cargo de rendir cuenta documentada de la

inversión y previo contralor del juzgado actuante en cuanto a los animales secuestrados en autos que correspondan abonar su manutención.

2º) Afectar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero 1997.

Handwritten initials:
A.
218

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

Handwritten signature:
NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION